to 20 do Julio de 1877; Entrenados Seria Liceldes After estareitas de anticipación, al rescimiento, con arreglo é lo dispretto en el art. priorities do las Gusen Consistorioles e du de darle la mayor publicada. Bolem ficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las layes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boustines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias, excepto los do nia gos.

Parcios de suscaicion.—En esta capital, llevado á domicilio, 2:50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año .- Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administracion del Boterie, plaza de Santiago, 2.-Fuera de estacapital, directamente por medio de carto a la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos —On número suelto, 50 centimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insectaran oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de insercion.

Comision provincial.

p. Camilo Pozzi Genton, Jefe superior de Administracion y Secretario de la Diputacion y Comision provincial de Ma-

Certifico que en la sesion celebrada por la Comision provincial en 17 del actual, acordó, en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Setiembre de 1848, 2 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los precios á que deben abonarse á les pueblos de esta provincia los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Abril último son los siguientes:

arrendamento do de darrella	
Racion de pan	. 1'28 . 0'28 . 1'53 . 0'12

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comision provincial en Madrid á 21 de Mayo de 1879.=V.º B.º= Revuelta.=Camilo Pozzi.

femilie E y 15 de Junio pecui

Direccion general de Rentas Estancadas.

Por Real orden fecha 5 del corriente se autoriza á esta Direccion general para contratar por medio de subasta pública, que se celebrará el día 20 de Junio próximo, á la una de la tarde, en el local de esta Dirección, 2.050 resmas de papel de varias clases para el servicio de Loterías durante el año económico de 1879-80, bajo las bases y condiciones que se marcan en el respectivo pliego que estará de manifiesto en el Negociado de Administracion de Loterías de este centro directivo. á donde podrán acudir los interesados que deseen examinarlo; debiendo los que présenten proposiciones adaptarlas al modelo que aparece al final de dicho pliego, el cual se inserta á continuacion. Lo que se anuncia para conocimiento

del público.

Madrid 16 de Mayo de 1879 .- El Director general, José M. Rodriguez.

Modelo de proposicion. .

D. N. N., vecino de...., que vive calle de...., núm...., cuarto...., enterado del anuncio inserto en...., núm...., fecha...., para adquirir en subasta pública 2.050 resmas de papel de diferentes clases que necesita la Direccion general de Rentas Estancadas para el servicio de Loterías en el año económino de 1879-80, y las que fuesen necesarias, sin exceder de la tercera parte de aquellas, para atenciones imprevistas durante dicho período, se compromete á entregar la 2.050 resmas al precio de..... (en letra) pesetas.... céntimos, y las demás que se le pidan á los precios que determina la condicion 7.ª, aceptando al efecto todas las que tiene el pliego que sirve de base á esta subasta.

(Fecha y firma del interesado.)

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la subasta pública celebrada el dia 3 del corriente en la Fábrica de Tabacos de esta Corte con objeto de contratar la adquisicion de cuatro estufas con sus accesorios correspondientes, esta Direccion general ha acordado se celebre una segunda subasta en el re ferido establecimiento el 24 de Junio próximo venidero, á las doce de la mañana, bajo las mismas bases que sirvieron en la anterior y con sujecion al anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número 86, correspondiente al dia 27 de Marzo último, y al pliego de condiciones que está de manifiesto en la citada Fábrica.

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento.

Madrid 16 de Mayo de 1879 .= El Director general, José M. Rodriguez.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la subasta celebrada el dia 6 de Mayo actual en la Fábrica de Tabacos de esta Corte para contratar la adquisicion de tres juegos de marcadores á fuego para rotular los cajones de ci-

garros, esta Direccion general ha acordado se celebre una segunda subasta en el referido establecimiento el dia 23 de Junio próximo venidero, á las doce de su mañana, bajo las mismas bases que sirvieron en la anterior, y con sujecion al anuncio inserto en la Guceta de Madrid, número 87, correspondiente al dia 28 de Marzo últi no, y al pliego de condiciones que está de manifiesto en la citada Fá-

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento

Madrid 16 de Mayo de 1879 .- El Director general, José M. Rodriguez.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la subasta celebrada el dia 5 del corriente en la Fábrica de Tabacos de esta Corte para contratar la adquisición de una prensa vertical de husillo de hierro fundido, esta Dirección general ha acordado se celebre una segunda subasta en el referido establecimiento el dia 23 de Junio próximo venidero, á las dos de la tarde, bajo las mismas bases que sirvieron en la anterior y con sujecion al anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, núm. 87, correspondiente al dia 28 de Marzo último, y al pliego de condiciones que está de manifiesto en la citada Fábrica.

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento.

Madrid 16 de Mayo de 1879. = El Director general, José M. Rodriguez.

has deadered sittlement, cubida y

Administración económica.

INTERVENCION.

ELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 1.º del mes de Junio de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las Puertas de las Casas Consistoriales à fin de darle la mayor publicidad posible.

	- FRED TRANSPORT OF THE		LEGISTES ESPACING INCOME.	the separate that seems a	satin Commerc - Lance	Marie 140. D. Ad.
COMPRADOR. Distance Compression of the compression	VECINDAD.	CLASE	DE LA FINCA.	TERMINO.	PRÓCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cents.
D. Salvador Lopez. Sotero Casado. Manuel Salvador Lopez Bruno Blasco Faustino París Eulogio Fernandez Fermin García Anastasio Bravo. Manuel Montero.	Rozas de Puerto-Real Chinchon Rozas de Puerto-Real Villarejo	Rústica	PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH	Madrid		15.000 3.900'15 25.000 13'79 57'51 262'75 94'40 60 80 25'05

Madrid 20 de Mayo de 1879. El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 2 del mes de Junio de 1879, que se publica en este periódico aficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion de las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR,	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPO:
D. Ignacio Martin Baraya. Manuel Gonzalez. Hermenegildo Mendez Doña Asuncion García Herranz. D. Leon Sanz	Paramellos	Urbana	Paracuellos	Propios.	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		Pedrezuela		1
Gumersindo Sanz	Los Molinos	grangine — 11 volt • soline Desirbut found last trices the sit (* •) at meet the comment granus and recommended of	Property of the second of the	or despite the section of the section of	
Ambrosio Martin	Navalafuente Valdelaguna	deadon, our latter what express 1812 rep	NavalafuenteValdelagnna	the A. Course of the country	Idlam son

Madrid 20 de Mayo de 1879.-El Jefe de la Administracion económ ca, Antonio Laá.

me continue, y les dounts que se le labo se ociabra una segunda anharta un

D. Pedro Alcantara Peñalver, Alcalde de Fuenlabrada.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder à la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los debitos que adendan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al ano económico de 1877 à 1878 y de todos los demás años que resul-tasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Ad-ministracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 24 del mes de Mayo del año corriente, à la hora de las once, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi auto-

ridad.

Fn caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre: debiendo tener cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Di-ciembre de 1869, à cuyo efecto se designan à continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que a continuacion se expresan:

Número 130 de órden. D. Valentin García del Cerro.- La mitad de una casa sita en en la calle de Humanes, al núm. 35; capitalizada por el líquido imponible en 281 pese-

tas 25 céntimos. Núm. 139. Doña Francisca Godino.—Una viña situada en el Mazo, tiene 2.000 cepas de primera clase: linderos Pedro y Baldomero

Ocaña; capitalizada en 3.750 pesetas. Núm 140. D. Agustin Gonzalez. — Una ca-sa en la calle de Humanes, núm. 31, lindera con la que vive Victoriano Escolar; capitalizada en 562 pesetas 50 centimos.

Núm, 201. D. Valentin Gonzalez Montero.—Una viña en la vereda de la Raya con 782 cepas de primera clase: linda con otra de su madre Paula Montero; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 211. D. Eustaquio Hernandez. -Una tierra en el camino de la Carrera, cabe siete fanegas de cuarta clase: linda à Oriente con otra de Miguel Gonzalez; al Mediodía con Martin Montero; Poniente con herederos de

Sabas Martin, y Norte con Toribio del Valle; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 216. D. Mariano Herranz.—Una casa en la calle de Getafe, señalada con el número 15, lindera con otra de Pedro Mora;

capitalizada en 937 pesetas 50 centimos. Núm. 271. D. Epifanio Martin. - Una tierra en el camino de Móstoles, cabe una fanega y nueve celemines de cuarta clase.

l'inderos Julian Gonzalez y Francisca Perez; capitalizada en 217 pesctas. Núm. 275. D. Félix Martin.—Otratierra en el barranco de los Escuderos, cabe seis cele-mines de tercera clase: linda con otras de Elias Perez y Casto Navarro; capitalizada

mines de tercera clase: linda con otras de Elias Perez y Casto Navarro; capitalizada en 183 pesetas

Núm. 334. D. Jerónimo Montero,—Otra tierra en el camino de Getafe ó Alcorcon, cave dos fanegas y seis celemines de tercera clase: linda con otra de Mónico Montero; capitalizada en 917 pesetas

Núm. 339. Dona Jesusa Montero.—Una quinta parte de casa en la calle del Peligro, número 16, à partir con las hermants; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 346. D. Manuel Montero de Juan.—La tercera parte que tiene en la casa de la calle del Peligro, núm. 16, à partir con los demás hermanos; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 381. D. Regiño Muñoz.— Una huerta en Fregacedos, llamada la Peregila, cabe dos y medio celemines de primera clase; capitalizada en 1.417 pesetas.

Núm. 386. D. Félix Naranjo Escolar (los herederos).—Una tierra en el Pozolejos, cabe dos fanegas y seis celemines de cuarta clase: linderos Lorenzo Perez y Vicente Naranjo; capitalizada en 500 pesetas.

Otra tierra en el camino de Pinto, de una fanega y seis celemines de tercera: linda con otra de Julian Escolar y Guillermo Navarro:

fanega y seis celemines de tercera: linda con otra de Julian Escolar y Guillermo Navarro;

capitalizada en 550 pesetas. Núm. 395. D. Pedro Naranjo Escolar.— Una parte de casa en la calle de Pinto, nú-mero 17; capitalizada en 87 pesetas 50 cén-

Núm. 516. D. Ildefonso Garcia del Va-lle.—Un olivar en los Parrales con ocho olivas de segunda clase; linderos con tierras de Manuel Perez y Vicente Martin; capitalizado

en 200 pesetas. Núm. 520. Doña Martina del Valle. Una casa en la calle de la Plaza, núm. 35: linda con otras de Alvaro Gonzalez y Fausto Escolar; capitalizada en 2.250 pesetas.

Num. 523. D. Toribio del Valle.-Una era terriza, de dos celemines de primera clase, linderos con Guillermo Navarro y Silves-

tre Perez; capitalizada en 133 pesctas.

Num. 546. D. Eustaquio de la Vieja.—
Casa en la calle de Pinto, num. 5, linderos
con otras de Joaquin del Valle y Vicente Na-

ranjo; capitalizada en 937 pesetas 50 centimos. Núm. 576. D. Manuel Bermejo. — Una tierra en el camino de Fuenlabrada a Parla, cabe una fanega y seis celemines de tercera clase; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 628. Eugenio Olarte.-Una viña situada en el camino del Molino, con 1.800 cepas de segunda clase: linda con heredad de Cecilio Montero; capitalizada en 2,250 pe-

Num. 732. D. Diego Agustina. Una casa en la calle del Lobo, lindera con otra de Roman Sanz; capitalizada en 973 pesetas 50 cén-

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial à fin de que llegue à conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arre-glo al art. 64 de la referida instruccion y

por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Direccion general de Rentas

Estancadas.

Fuenlabrada à 26 de Abril de 1879.—El Alcalde, Pedro A. Peñalva.—Por su manda-do, el Comisionado, Gregorio Anton.

Ayuntamientos.

Alameda del Valle.

Sin perjuicio de lo que se sirva dis-poner la Excma. Diputacion provincial, se sacará a pública subasta á la exclusiva los artículos de consumo, que son vino, aguardiente, aceite, jabon y vinagre y carnes frescas; señalándose para su remate los dias 18 y 25 del corriente, á las doce de su dia, en la casa de Ayunta-miento, bajo el tipo de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del

Alameda del Valle 12 de Mayo de 1879 .= El Alcalde, Mariano Sanz.

Alpedrete.

Por el Ayuntamiento que presido y triple número de contribuyentes, sin per-juicio de lo que resuelva la Excma. Diputacion provincial y Administracion económica, se ha acordado arrendar en público remate, con la venta exclusiva al por menor, para el próximo año económico de 1879-80, los derechos de consumos de esta villa y su término jurisdiccional, de las especies del vino, cerveza, aguardiente, aceite, vinagre y degüello de cerdos, y los cereales y sal; para cuyos remates se ha señalado los dias 25 del corriente y 1.º de Junio próximo del corriente año, y hora de las once de la mañana, en la sala consistorial, bajo los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayunta-

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Alpedrete 14 de Mayo de 1879 .= El Alcalde, Juan Alvarez.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 dias, á contar desde la publicacion del presente en el Boletin oficial de la provincia, el proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta localidad que ha de regir en el período de 1879-80.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia; advirtiendo que pasado dicho plazo no será oida ninguna recla-

Alpedrete 14 de Mayo de 1879.-Et Alcalde, Juan Alvarez.

Batres.

En los dias 18 y 25 de los corrientes

se subastan en esta villa, con la venta exclusiva al por menor, para el año económico de 1879 á 1880, los ramos de consumos, en la casa consistorial, de diez á doce de sus mañanas, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, sin perjuicio de lo que acuerde la Superioridad.

TIOLSHIP .

provincial.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Batres 13 de Mayo de 1879. = El Al-calde constitucional, Silvestre Arrausi.

Canencia.

En los dias 22 y 25 del actual, á las once de sus respectivas mañanas, se verificarán ante el Ayuntamiento que pre-sido y en su sala consistorial las subastas para el arrendamiento de los derechos sobre las especies de consumos con ex-clusiva en su venta al pormenor de las especies para el próximo año económico, bajo los tipos y condiciones que constan de los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Canencia 12 de Mayo de 1879.-El Alcalde, Mariano Benito.

Collado Mediano.

El Ayuntamiento constitucional que presido, con triple número de contribuyentes de todas clases, sin perjuicio de lo que resuelva la Excma. Diputacion provincial, ha acordado se proceda á las subastas del arrendamiento de las especies de consumo, con venta exclusiva al por menor, de los ramos de vino, aguardiente, tienda abacería y carnes de hebra para el año próximo económico de 1879 á 1880.

Y para sus dos remates se ha señalado los dias 8 y 15 de Junio próximo, á hora de las doce del dia, en esta casa consistorial, previo toque de campana, con es-tricta sujecion á los pliegos de condiciones é instruccion vigente de consumos.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.
Collado Mediano 10 de Mayo de 1879.

El Alcalde, Eugenio Fernandez.

Los Molinos.

El Ayuntamiento de Los Molinos ha acordado arrendar en pública subasta por tres años económicos correlativos que median desde 1.º de Julio próximo a igual dia del año de 1882, un molino harinero, perteneciente al caudal de estos Propios; señalando para sus dos remates los días 25 del mes que rige y 1.º de Ju-nio inmediato, de diez á doce de sus mañanas, en la sala consistorial, bajo el tipo de 2.277 rs. anuales y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el

acto de la subasta. Los Molinos 14 de Mayo de 1879 = El Alcalde, Demetrio García.

Madareos.

Por acuerdo de este Ayuntamiento

Junta de asociados y sin perjuicio de lo que resuelva la Excma. Diputacion lo que resultada en pública su-provincial, se arriendan en pública su-basta los derechos de consumos de los ramos de comer, beber y arder, con la ramos á la exclusiva al por menor; cuyos remates tendrán lugar en los dias 25 del corriente y 1.º de Junio próximo venidero, en la casa consisterial, y hora de las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llaman-

do licitadores.

Madarcos 12 de Mayo de 1879 .= El Alcalde, Julian Moreno.

Majadahonda.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 146 de la ley municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 15 das el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de

Majadahonda 12 de Mayo 1879 .= El Mcalde, Donato Gala.

Montejo.

No habiendo tenido efecto por falta le licitadores la subasta de los derechos de consumos de este pueblo por todo el mo económico de 1879 á 80, anunciada para el dia 3 del actual, y sí habido posproportas dos terceras partes en la que tu-po lugar el dia 12 del corriente, señala suevamente para la tercera y última el dia 24 del mes de la fecha, y hora de once á doce de su mañana, en la casa onsistorial de este pueblo, en la que no e admitirá menor postura que la mejora tel 5 por 100, y despues pujas á la llana; allándose de manifiesto en el acto del mate el pliego de condiciones formado

Lo que se anuncia al público llamanb licitadores

Montejo 13 de Mayo de 1879 .= El Malde, Juan del Arco.

Navalafuente.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y triple número de asociados y sin perjuicio de lo que resuelva la Excma. Comision provincial, se subastan en pública licitacion, con la facultad de la exclusiva al for menor, las especies de consumos de omer, beber y arder que autoriza la astruccion del ramo: para sus dos remales han sido señalados los dias 25 de los orrientes y el 1.º de Junio próximo, las doce de su mañana, en la casa conistorial, bajo el pliego de condiciones ue en dichos actos estará de manifiesto. Lo que se anuncia al público para su blas referidas subastas.

Navalafuente 12 de Mayo de 1879.= Alcalde, Saturnino Valle .- El Secreario, Antonio Benitez.

Quijorna.

En la noche del 11 del corriente han robadas dos caballerías mayores, lar, de labor, de la propiedad de Victo-Gonzalez, vecino del anejo Perales, vas señas y marcas á continuacion se dallan. Se encarga á todas las Autorides de los pueblos limítrofes y puestos la Guardia civil das pongan á mi disscion cualquiera que sea la persona á se las hallaren.

Señas de las mulas.

Cerradas, de color una parda y otra gra, de seis y media á siete cuartas de ada, marcadas la parda con un lunar anco en la nalga derecha y la negra bo lunar blanco en la de la izquierda, miendos blancos en los costillares y en edio del lomo, recien herradas de todas

Quijorna 12 de Mayo de 1879. = El Al-lde, Prudencio Ruibal.

Valdemorillo.

Se halla formado y expuesto al púco por término de ocho dias para oir

reclamaciones el apéndice al amillaramiento de riqueza de este distrito para el año económico de 1879-80.

Valdemorillo 15 de Mayo de 1879 .= El Alcalde, Eugenio Aguilar. 7 0721

Villaverde.

Acordado por el Ayuntamiento como arbitrio ordinario para cubrir los gastos consignados en el presupuesto para el próximo año económico de 1879 á 80, arrendar en subasta pública los derechos de la medida y romana de uso voluntario, los de puestos públicos y del degüe-llo y casa matadero, se señala para sus remates los dias 25 de los corrientes y 1.º de Junio próximo, en esta casa consisto-rial, á las doce de sus mañanas, bajo el pliego de condiciones obrante en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaverde 15 de Mayo de 1879. = El Alcalde, Balbino Gallego.

Providencias judiciales.

AUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Hose v. Audiencia, odomia

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, refrendada por el actuario D. Diego Lozano, se sacan á pública y voluntaria subasta varios objetos de ferretería, que han sido tasa-dos en la cantidad de 55.126 rs. 60 céntimos; y para su remate se ha señalado el dia 2 del próximo mes de Julio, á la una de su tarde, en la sala-audicucia de este Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia; debiendo hacer presente que no se admitirá postura que no cubra su tasacion, y que la persona que quiera tomar parte en ella ha de consignar sobre la mesa del Juzgado la suma del 50 por 100 del importe en que han sido tasados, para garantir dicho remate; así como tambien que á los que consignen para dicho efecto y no hagan postura, no se les devolverá el depósito sin previa solicitud al Juzgado; y las personas que quieran más pormenores respecto á dichos objetos podrán obtenerlos en la Escribanía del actuario, en donde están los autos de manifiesto.

Madrid 20 de Mayo de 1879. - V.º B.* -Carrasco. - El actuario, Licenciado Diego Lozano.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Bahía de Urrutia, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama á Lorenzo Arranz Puerta, que habitó en la calle de Gitanos, núm. 3, portería, para que en el término de seis dias comparezca en la audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de llevar á efecto cierta diligencia en causa criminal que se sigue por hurto

de una capa al mismo. Madrid 8 de Mayo de 1879.=El Escribano, Matías Aranda.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Bahía, Juez municipal que despa-

cha interinamente el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se venden en pública y voluntaria subasta las fincas siguientes:

Una viña en término de Tarancon, al camino del Corral, de 1.500 cepas, que linda á Saliente camino que dirige de Belin-chon á la Fuente de Pedro Naharral; retasada en 3.000 rs., ó

y camino, de 700 cepas, que lin-da á Saliente Tomás Gomez, y Norte Juan Martinez, álias Co-co; retasada en 1.050 reales, ó . 262'50

scubie bni à colubitote A sal Pets cents.

Otra viña en el mismo término, al sitio del Pozo Dulce, con 1.600 cepas: linda á Saliente Andrés Moreno, y Norte Gustavo de la Torre; retasada en 1.600

Otra viña en término de Carabaña, partido judicial de Chin-chon, al sitio de la Zarzuela; lindante á Saliente heredad de Don Juan Cuéllar; Poniente y Norte Hilario Escobar, de 1.575 cepas y 43 olivas; retasada en 1.783 reales 25 céntimos, o sean. .

Otra viña en término de Carabaña y sitio de Valdepalomi-na, con 800 cepas; lindante á Saliente Francisco Fernandez;

Norte viña de Juan Cuéllar; re-tasada en 900 rs., ó sean. Un olívar, término de Cara-baña, sitio de la Umbría, de 47 olivos, que linda á Saliente Manuel Sanchez, y Norte camino de los Olivares; retasado en 750

calle de la Sierra; que su fachada da al Norte y su espalda línda con Juan Cuéllar; retasada en 2.625 rs., ó sean. 656 25

Para el doble remate, que se ha de ce-lebrar en las audiencias de los Juzgados de Buenavista de esta capital y de Tarancon y Chinchon, se ha señalado el dia 11 de Junio próximo, á la una de su tarde; advirtiendo que no se admitirá pos-tura que no cubra el precio de retasa de cada finca, por estar interesados una menor y un incapacitado.

Madrid 17 de Mayo de 1879.=Fran-cisco Fernandez de la Torre. 109

Centro.

D. José María Barnuevo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Fernando N., cuya demás filiacion se ignora, como su domicilio y paradero, es de estatura alta, rojo, tiene bigote y perilla, sin otras señas, y suele vender gé-neros en el Rastro, para que dentro del término de 10 dias se presente en este Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, á responder de los cargos que le resultan en causa criminal de oficio que en el mismo se instruye por hurto; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca, captura y detencion de aquel y á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 16 de Mayo de 1879.=José María Barnuevo.=El Escribano, Sinforiano Vicente Revilla.

amonatest Congreso. all as supposi

D. Nicolás Santa Olalla, Juez municipal é interino de primera instancia del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 10 dias á Antonio Fernandez Malleja, de 46 años de edad, casado, jornalero, natural de Ciquedres (Oviedo), que ha vivido en la Travesía del Fúcar, núm. 8, tercero, que trabajaba en la fábrica de bujías de Murga, en el barrio Chamberi, para que en dicho término comparezca en este Juzgado á responder de los cargos, que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por lesiones á Victoria García; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á su busca y captura y lo presenten en este

Dado en Madril á 8 de Mayo de 1879.= Nicelas Santa Olalla .= El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, autorizada por infrascrito Escribano, se cita y llama á D. Pedro Canseco Ubal, vecino de esta Corte, y cuyo actual do-micilio se ignora, á fin de que en térmi-no de seis dias comparezca en dicho Juzgado y Escribanía á prestar cierta declaracion acordada en causa criminal. Madrid 7 de Mayo de 1879.=V.º B.º=

El Escribano, Francisco de Lanzas.

Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita y llama á Hermenegildo García, que ha vivido en la calle del Amparo, número 20, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á fin de prestar una declaracion en causa que se instruye contra Ruperto Lopez por lesiones.

Madrid 1.º de Mayo de 1879.= V.º B.º=L. Rico.=El Escribano, Luis

445'82

Por el presente y en virtud de provi-dencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita y llama á un sujeto llamado Ramon, que el mes de Marzo último se hallaba trabajando á su oficio de albañil en casa del Sr. Marqués de Santa Marta, para que dentro del término de nueve dias comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, a prestar declaracion como testigo en causa que se instruye por lesiones á José

Madrid 1.º de Mayo de 1879. = V. B. = L. Rico,=El Escribano, Luis Escobar.

tuning Latina . Thank winner

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se cita y llama á Francisco Sanchez, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, el cual empeño en la noche del 22 de Enero último un colchon de lana con tela encarnada, de la propiedad de Juan Suarez Fernandez, en la casa de préstamos de la casa núm. 8 de la calle de Calatrava, el cual dió como senas de su domicilio al encargado de dicho establecimiento, calle del Peñon, número 34, piso segundo, para que en el término de cinco dias se presente en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, en el ex-convento de las Salesas, á objeto de prestar decla-ración acordada en causa criminal que contra Luis Postigo Regidor se sigue por el delito de hurto; apercibido de que pasado dicho término sin verificarlo le parará en su dia el perjuicio que hubiere

Madrid 9 de Mayo de 1879. - V.º B.º -Enrique Iniguez.—El actuario, Pedro

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, dictada á mi testimonio, en autos ejecutivos promovidos por D. Andrés Revillas y Villodas, se anuncia la venta en pública subasta de varios muebles y cinco cuadros, tasado todo en 1.647 pesetas 50 céntimos; cuyo remate ha de tener lugar en la sala de audiencia del expresado Juzgado el dia 2 del próximo Ju-nio, á la hora de la una de su tarde; pudiendo los que quieran interesarse en la licitacion instruirse de las condiciones y demás circunstancias en el despacho de la Escribanía de mi cargo, Amnistía, 12, tercero derecha todos los dias no feriados hasta el del remate, de nueve de la mañana á tres de la tarde.

Madrid 19 de Mayo de 1879 .- Juan Joaquin Jimenez.

memsinA (eignes)

D. Eurique Iñiguez Pinzon, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por el presente hago saber que la tarde del 24 de Abril último fué hallado ahogado en el rio Manzanares y frente al tejar titulado de *Mata Pobres*, situado en la carretera de Andalucía, un hombre desconocido, de unos 50 años de edad, calvo en la parte superior de la cabeza, y en las diligencias que instruyo para averiguar la procedencia de dicho sujeto he acordado citar á las personas que puedan dar alguna noticia de quién sea éste, para que en término de seis dias comparezcau en el referido Juzgado á prestar declaracion sobre dicho particular. El expresado hombre vestía pantalon negro atado con un pedazo de cordel de esparto, chaqueta azul prendidas las solapas con una aguja, chaleco color ceniza y camisa blanca; tenía atado á un ojal de la chaqueta un pañuelo de hierbas.

Madrid 5 de Mayo de 1879 = Eurique lñiguez.=Por mandado de su señoría, Severiano de Diego. Tam os sup asuno n

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, se cita y emplaza á los herederos y causa-habientes de Doña Luisa Enriquez y Doña Cristina Serrano, para que dentro del término de 60 dias comparezcan en este Juzgado y Escribanía del actuario á deducir las acciones que expresa el art. 366 de la ley Hipotecaria en el expediente de liberacion de cargas impuestas sobre una casa, sita en esta capital, calle de las Huertas, núm. 4 moderno y 13 antiguo, manzana 235, incoado por D. Pablo Sanchez Fernandez, como apoderado de Doña María de la Asuncion Almansa y Cañabate, Marquesa viuda de Burianos; apercibidos que de no hacerlo se tendrán por extinguidas las cargas que aparecen contra dicha finca.

Madrid 10 de Mayo de 1879.=El ac-

tuario, José T. Sanchez de las Matas. 113 read de providencia del Sr. Juez

Universidad.

D. José Alfonso de Eguizábal, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta

Por el presente se cita y llama á Don Felipe Gonzalez, que ha vivido en la calle de la Palma, núm. 13, piso cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se igno-ra, para que dentro del término de seis dias comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, piso principal del Pa-lacio de Justicia, á prestar declaracion en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 8 de Mayo de 1879 .= V.º B.º=El Sr. Juez, Eguizábal.=El Escribano, Manuel Viejo.

El Sr. D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, se cita y llama á Antonio Osorio, de 17 años de edad. soltero, panadero, natural de San Juan de Lage (Lugo), y á un sujeto desconocido que le acompañaba la tarde del 11 de Febrero último en la glorieta de Quevedo, cuando se ocasiono el primero una lesion en la mano izquierda, producida por el disparo de una pistola que llevaba consigo perteneciente al desconocido, para que en término de cinco dias comparezcan en dicho Juzgado á declarar en la causa criminal que se instruve.

Madrid 5 de Mayo de 1879.-El actuario, Eusebio Cereceda.

Colmenar Viejo.

D. Fernando de Heredia y Mondragon, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se encar-

ga á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial la busca, captura y remision á este Juzgado, caso de ser habidas, de una pollina, pelo pardo, blanca por el vientre, de cinco años, preñada y sin herrar; cuatro gallinas y un gallo con plumas de diferentes colores comu-nes, que fueron robadas la noche del 21 de Abril último del pueblo de Colmenarejo, como de la propiedad de Manuel Losada; poniendo tambien á disposicion de este dicho Juzgado las personas en cuyo poder se encontraren dichos animales; pues así está acordado en la causa que me hallo instruyendo con tal motivo.

Dado en Colmenar Viejo á 3 de Mayo de 1879.—Fernando de Heredia.—Por su mandado, Valentin Ugalde.

Santander.

58171 . cg D. Cenon Bombin, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander.

Cito, llamo y emplazo á María Teresa Rodriguez Bermudez y María Loren-zo Alguacil, de estado viudas, de 59 y 54 años de edad, cuyo paradero se ignora, domiciliadas en la villa y Corte de Madrid, calle de la Abada, núm. 23, piso cuarto, para que en término de 15 dias, á contar desde su insercion en la Gaceta del Gobierno y BOLETIN OFICIAL de aquella provincia. lla provincia, se presenten en este Juzga-do á nombrar Procurador y Abogado que las representen y defiendan en la causa que se las sustancia, por hurto de géne-res; pues de no realizarlo serán declaradas rebeldes, parándolas el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades que constituyen la policía judicial averigüen su paradero, poniéndolo en mi conocimiento si fueran ha-

Dado en Santander á 30 de Abril de 1879 .- Cenon Bombin .- Por su-mandado, Serrano Lopez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Value 17 4+ Veye de 1820.-France

decimalization of the second o

En virtud de providencia del Juzgado municipal de la Audiencia, se subastan unos espejos, una sillería y otros efectos, tasados en 2 686 rs., y para cuyo remate se señala el dia 31 del actual, á las dos de la tarde, en el Juzgado, calle de la Paz,

número 7, cuarto principal. Madrid 19 de Mayo de 1879.=El Secretario, Mariano Ordás. 108

Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 24 del corriente, á la una de su tarde, para la adjudica-cion en pública subasta del número de reales fontaneros de agua del canal de Isabel II que sea necesario para satisfacer en metálico el importe del capital é intereses á que asciende la indemnizacion que se ha de pagar á la testamentaría de los Condes de Cabarrús por la expropiacion del canal que lleva su nombre, derivado del rio Lozoya, en esta provin-

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el pliego de condiciones en dicho punto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándos exactamente al adjunto modelo, de manera que cada pliego ha de contener unicamente una sola proposicion, la que podrá comprender uno ó más reales fontaneros, y la carta de pago correspondiente á esta proposicion; siendo la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

hacer propo sicion á cada real fontanero, la de 500 pesetas en dinero ó en efectos de la Deuda pública, con arreglo á lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y el de 11 de Febrero de 1878; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

Madrid 9 de Mayo de 1879 .- El Director general, Baron de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D...., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 9 del corriente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación eu pública subasta del número de reales fontaneros de agua del canal de Isabel II que sean necesarios para cubrir la cantidad de 287.331'85 pesetas que queda por satisfa-cer en metálico á la testamentaria de los Condes de Cabarrús por la expropiacion del canal que lleva este nombre, derivado del rio Lozoya, en la provincia de Madrid, se compromete á tomar uno ó más reales fontaneros, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

Aquí la proposicion que se haga, pero advirtiendo que será-desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantillad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à adquirir cada uno (ó más) reales fontaneros de agua.

(Fecha y firma del proponente.)

Direccion general de Establecimentos penales.

Seccion 1.ª-Negociado 2.º

Autorizado este Centro directivo por Real órden de 30 del próximo pasado Abril para contratar por separado y en pública licitacion el suministro de materiales, la obra de carpintería con los herrajes y cristalería, y la de herrería y pintura que se consideran necesarios para la ejecucion de las obras que deben efectuarse á fin de habilitar la Casa-galera de Alcalá de Henares, con arreglo al plano aprobado, se comunica al público que la indicada subasta tendrá lugar á las tres de la tarde del dia 31 del presente mes, en el despacho de esta Direccion y bajo mi presidencia, con arreglo á los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Superioridad, los cuales se hallarán de manifiesto hasta el expresado dia 31 en el Negociado correspondiente y en la de-pendencia de las obras, sita en la mencionada Casa galera, todos los dias no feriados durante las horas de oficina.

Madrid 14 de Mayo de 1879.⇒El Director general, Francisco Santa Cruz. where known canona in

Annucios. tion le lievar a efecte coura d'Especiale, et cross grindres que ve sague per lactu

PLAZA DE TOROS,

El domingo 25 de Mayo de 1879 se verificará; si el tiempo no lo impide, una corrida de toros extraordinaria á beneficio del Hospital provincial de esta Corte.

Presidirá la funcion la autoridad competente.

Se lidiarán ocho toros de las acreditadas ganaderias de Aleas, hoy de las hijas de Don Manuel García Puentes Lopez, de Colmenar Viejo, y del Marqués viudo de Salas, de Madrid.

La plaza estará adornada con colgaduras, y todo el servicio de la corrida sera el de gala, usándose banderillas de flores, guirnaldas, plumeros, gallardetes, banderas y otros adornos, construidas por el reputado maestro

D. Pedro Guzman.

Antes de principiar la corrida y en los intermedios, la música del Hospicio tocará piezas escogidas.

Los lidiadores ostentarán sus más lujosos trajes.

Los toros saldrán engalanados con visto Los toros saluran engaladados con visto-sas y elegantes moñas, con objeto de contri-buir à la mayor brillantez del espectáculo, y

buir á la mayor brillantez del espectáculo, y se lidiarán por el órden siguiente:

1.º De la ganadería de Aleas, moña encarnada y amarilla, regalada por la Serenisima Sra. Princesa de Astúrias.

2.º De la ganadería del Sr. Marques viudada Salas, moña encarnada, regalada.

2.º De la ganadería del Sr. Marqués viudo de Salas, moña encarnada, regalada por la Excma: Sra. Doña Angeles Rivera de Martinez de Campos.

3.º De la ganadería de Aleas, moña encarnada y amarilla, regalada por la señora Doña Amalia Loring de Silvela.

4.º De la ganadería del Sr. Marqués viudo de Salas, moña encarnada; regalada por la Junta de Damas de Honor y Mérito.

5.º De la ganadería del Sr. Marqués viudo de Salas, moña encarnada, regalada por la Sra. Condesa de Heredia-Spinola.

6.º De la ganadería de Aleas, moña encarnada y amarilla, regalada por la señora Condesa de la Romera.

7.º De la ganadería del Sr. Marqués viudo de Salas, moña encarnada, regalada por la Sra. Duquesa de Santoña.

8.º De la ganadería de Aleas, moña encarnada y amarilla, regalada por la Señora de Salas, moña encarnada, regalada por la Sra. Duquesa de Santoña.

8.º De la ganadería de Aleas, moña encarnada y amarilla, regalada por la señora Marqués de la Laguna.

carnada y amarilla, regalada por la señora Marquesa de la Laguna. IH - 0081 and ab Si aband tent

Lidiadores.

Picapores. — A los cuatro primeros toros José Calderon, Julio Fernandez y Matías Uceta, y á los cuatro últimos Manuel Calderon, Francisco Gutierrez (Chuchi) y Antonio Calderon; con otros dos de reserva, y supliêndose, caso necesario, los de una y otra tanda, sin que pueda exigirse que salgan

vador Sanchez (Frascuelo), José Lara (Chicorro) y Angel Pastor, con sus correspondientes cuadrillas de banderilleros,

El apartado de los toros se verificará á las once y media en punto el dia de la corrida. Los billetes para presenciarlo desde los balcones de los corrales, se expenderán à 6 rs. en el mismo local.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

0 May the 1879.—10 fit from calatments	Sol	Sol y sombra	Sombra
y and marine Later (a)	hiel	100	1
Tendidos	DH ST		-
Barreras Contrabarreras Delanteras Primera fila Tabloncillos Balconcillos Sobrepuertas Asientos sin numeracion	14 11 11 10 11 **	26 20 20 14 16 *	40 30 30 24 26 30 30 20
Gradas.		210 H	1034
Delauterás	14 11 10	36 22 16	40
Primera, segunda y tercera fila de id	9	14	24
Andanadas.	George .		
Delanteras TabloncillosCentros.	14 9 8	2 2	70 26 22
	200	300	600

Meseta del toril.-Primera fila, 10 rs.-Segunda fila, 8.

A los Sres, Abonados se les reserva sus localidades; pero habran de recogerias precisamente los dias que á continuacion se expresan, en la Casa-Palacio de la Diputación provincial de de la Diputación de cion provincial, de diez de la mañana a cua-tro de la tarde, y previa presentacion del último resguardo de abono, en la forma si-guiente:

Martes 20. - Palcos y andanadas. Miércoles 21. - Gradas, meseta del toril y

Los billetes restantes se expenderán al público en el mismo local el sabado 24, de once de la mañana á cuatro de la tarde. El despacho de la plaza de Toros se abrirá el dia de la corrida de la pasa de la tarde,

rá el dia de la corrida, á la una de la tarde, si restasen localidades por vender. La corrida empezará á las cuatro en pun-to de la tarde

to de la tarde.

MADRID: 1879.—Oficina tipográfica del Hospicio.